



¡RECORDATORIO!

**31 DE
MARZO DE
2020**

**PLAZO PARA
ACTUALIZACIÓN DEL
REGISTRO NACIONAL
DE BASES DE DATOS**

De acuerdo con lo publicado en la página
oficial de la Superintendencia de Industria y
Comercio

<https://www.sic.gov.co/>



**SCOLA
ABOGADOS**

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE LAS BASES DE DATOS

¿QUIÉNES DEBEN CUMPLIR CON LA ACTUALIZACIÓN?

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los siguientes:

- Todas las sociedades y entidades sin ánimo de lucro registradas en la cámara de comercio que tengan más de 100.000 UVT's (3.560.700.000 COP) de activos totales. Es independiente del número de empleados que tenga.
- Personas Jurídicas que tengan naturaleza pública



MANTENIMIENTO

Cada vez que se hagan cambios sustanciales a la información registrada se cuenta con **10 días hábiles para realizar la actualización**

OBLIGACIONES FRENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Recuerda que los responsables no solo deben registrar y actualizar sus bases de datos sino que también deben:

1.

Contar autorización de los titulares para tratar los datos personales cuando ésta sea exigida por la ley.

Contar con una política de tratamiento de datos personales que regule el tratamiento de todos los titulares (empleados, proveedores, clientes y otros)

2.

3.

Establecer sistemas de protección y custodia de los datos personales que están bajo el cuidado del responsable de los datos incluso cuando el tratamiento lo haga a través de encargados.